



Bicentenario
* la Revolución
* mayo

NEUQUÉN
LA 30 JULIO

0891

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5959-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio y una ampliación de plazo de ejecución correspondiente a la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO LAS PERLAS VALENTINA SUR"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0702/08, fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 03/2008 a la empresa LAUTEC S.R.L., por un importe de \$ 9.374.400,20, con un plazo de ejecución de obra de 270 días corridos, suscribiéndose en fecha 16 de octubre de 2008 el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la obra el día 06 de mayo de 2009, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que ha sido necesario realizar modificaciones en el Proyecto Ejecutivo de la obra, habiéndose solicitado a la Contratista que realice los relevamientos necesarios para su evaluación;

Que se agrega la memoria descriptiva de las variaciones, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio, el cual refleja disminuciones por \$ 2.967.170.-, aumentos por la suma de \$ 3.452.210,76 y un monto de \$ 485.040,76 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de \$ 9.859.440,96, resultando un 5,17% de incremento respecto del monto del Contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 538/10), informa que la obra no dispone de crédito presupuestario suficiente, debiéndose disponer una reestructuración presupuestaria teniendo en cuenta que debe mantenerse la misma fuente de financiamiento, es decir los fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de las


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ecuanimidad
Municipalidad de Neuquén



Concesiones Hidrocarburíferas, Artículo 5º);

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria agrega la reestructura presupuestaria requerida, tomando conocimiento de la misma la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 569/10), sin objeciones que formular;

Que la Declaración de Emergencia Hídrica efectuada mediante Decreto Provincial N° 0026/08, produjo la necesidad, por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), de reformular el proyecto original licitado por el Municipio en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias;

Que dicha modificación se resume en la necesidad de incrementar la capacidad de la Planta de Bombeo de los 500 m³/h originalmente licitados, a un caudal máximo de 1300 m³/h, frente a lo cual el E.P.A.S., mediante Nota N° 028/08, notifica al Municipio sobre la situación, sugiriendo modificar la cotización a fin de evitar superposiciones de los trabajos;

Que con posterioridad a la adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2008, el E.P.A.S. comunica al Municipio, mediante Nota N° 258/08, que deberán suprimirse una serie de trabajos previstos debido a la superposición de los mismos con otros equivalentes que se ejecutarán por parte del Ente en el marco de la Licitación Pública Provincial N° 01/08, informando, asimismo, sobre la necesidad de ejecutar una mayor cantidad de filtros rápidos, compensando las deducciones y compatibilizando los trabajos de ambas Licitaciones;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas notifica al E.P.A.S. la aceptación del Municipio para realizar las modificaciones requeridas, agregándose la documentación de lo acordado por las partes, tanto de orden técnico como administrativo;

Que por Orden de Servicio N° 10, la Inspección de Obra notifica a la Contratista sobre la culminación de la revisión de proyecto por parte del E.P.A.S., solicitando la cotización para la ejecución de seis (6) filtros horizontales y una (1) cañería de distribución de agua adicional, notificando al mismo tiempo sobre los trabajos que no serán ejecutados en la obra;

Que por Nota de Pedido N° 9, la Contratista presenta el nuevo proyecto aprobado por el E.P.A.S., solicitando una ampliación del plazo de obra de 90 días, a lo cual la Inspección de Obra presta su


D^{CA} GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Española
Municipalidad de Neuquén



conformidad por Orden de Servicio N° 11;

Que la Contratista presenta el presupuesto solicitado, siendo analizado por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, quien concluye en su informe que los precios cotizados corresponden a valores normales de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 12, y en función del tiempo requerido para la fabricación de los nuevos filtros, la Contratista solicita una nueva ampliación de plazo de 182 días, considerando el día 30 de octubre de 2010 como fecha estimada para la terminación de la obra, a lo cual la Inspección de Obra presta su conformidad por Orden de Servicio N° 13;

Que se incorpora para su aprobación el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones - Cuadro Modificadorio N° 1, ajustados al nuevo monto y plazo tramitado en las actuaciones;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal realizan, mediante Informe N° 252/10, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º, Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/08 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Curso de Acción: Inversiones de Capital Real
Partida Principal: Obras Públicas

Actividad/Obra: Primera Etapa Riego Parque Norte
Monto: \$ 100.000,00
Imputación: 2E1-111-6313

Actividad/Obra: Proyectos Canal de Riego Canal Ferroviario Este
Monto: \$ 100.000,00
Imputación: 2E1-111-6315

Actividad/Obra: Red Cloacal B° Barreneche
Monto: \$ 286.000,00
Imputación: 2E1-121-6322

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 486.000,00
TOTAL DÉBITOS	\$ 486.000,00

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas
Curso de Acción: Inversiones de Capital Real
Partida Principal: Obras Públicas
Actividad/Obra: Estación Bombeo Las Perlas
Monto: \$ 486.000,00

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$486.000,00
TOTAL CRÉDITOS	\$486.000,00

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio obrante a fs. 02/07 del Expediente OE N° 5959-M-09, para la obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO LAS PERLAS VALENTINA SUR", adjudicada a la empresa LAUTEC S.R.L., el cual refleja disminuciones por PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 2.967.170.-), aumentos por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.452.210,76), y un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 486.040,76) en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 5,17% de incremento respecto del monto aprobado


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Expediente
Municipalidad de Neuquén

por Decreto N° 0702/08.-

Artículo 4º) APROBAR una ampliación de plazo para la obra: "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO LAS PERLAS VALENTINA SUR**" de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272)** días corridos, quedando establecida como fecha prevista de terminación de la obra el día 30 de octubre de 2010.-

Artículo 5º) APROBAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones - Cuadro Modificadorio N° 1, obrante de fs. 49/51 del Expediente OE N° 5959-M-09, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra dispuestos en el presente.-

Artículo 6º) APROBAR el mayor volumen de obra a ejecutarse, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 485.040,76)**, a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sociedad de Educación e Ingresos
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

